

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-81-2023-ESSALUD-RPR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE DIALISIS PERITONEAL DE ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS-ESSALUD

Ruc/código :	20601202698	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO FASK E.I.R.L	Hora de envío :	20:10:19

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

ESTE PROCESO INDICA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EN LA PAGINA 22 DE LAS BASES DEL PROCESO DICE ACTIVIDADES A EJECUTAR: DESMONTAJE, RETIRO DE ENCHAPES, TABIQUERIA DRYWALL, ENCHAPE DE PORCELANATO, PINTURA, EMPASTADO, INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA, SISTEMA ELECTRICO, REDES DE AGUA Y DESAGUE, INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO LO QUE SUGERIMOS ES QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR COMO INDICA EN LA PAGINA 141 COMO SIMILARES SE CONTEMPLE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN GENERAL Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS (AIRE ACONDICIONADO,SISTEMA ELECTRICO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIT.III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DE CONTRATACION Y EN APLICACIÓN DEL ART 2 LCE. ASIMISMO CON LA FINALIDAD DE FORMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGARA LA SIGUIENTE PRECISION: SE CONSIDERA SIMILARES A LOS TRABAJOS DE INSTALACION DE VINILICO EN ROLLO EN PISO Y/O PARED, INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O INSTALACIONES SANITARIAS (TUBERIA DE COBRE) EN HOSPITALES Y/O TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN GENERAL

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-81-2023-ESSALUD-RPR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE DIALISIS PERITONEAL DE ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS-ESSALUD

Ruc/código :	20601202698	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO FASK E.I.R.L	Hora de envío :	20:20:45

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LA PAGINA 35 INCISO C; EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DICE EN EL CASO DE POSTORES QUE DECLAREN EN EL ANEXO N°1 TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE ACREDITE UNA EXPERIENCIA DE S/ 200,000.00 Y EN LETRAS DICE (CIEN MIL SOLES) ACLARAR ESTE PUNTO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPIT.III      Literal: 3.1      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DE CONTRATACION Y EN APLICACIÓN DEL ART. 49 LCE. ASIMISMO CON LA FINALIDAD DE FORMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y OBTENER PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE AGREGARA LA SIGUIENTE PRECISION:: EN CASO POSTORES QUE DECLAREN ANEXO N°11 TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE ACREDITARA UNA EXPERIENCIA DE S/. 55,000.00(CINCUENTA MIL SOLES CON 00/100) POR LA VENTA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS (08) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS QUE SE COMPUTARAN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGUN CORRESPONDA. EN EL CASO DE CONSORCIO TODOS LOS INTEGRANTES DEBEN CONTAR CON LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-81-2023-ESSALUD-RPR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE DIALISIS PERITONEAL DE ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS-ESSALUD

Ruc/código :	20601202698	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO FASK E.I.R.L	Hora de envío :	20:24:02

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN -CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA, PAGINA 34: B.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SUGERIMOS SE CONTEMPLE TAMBIEN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA EN

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPIT.III      Literal: 3.1      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DE CONTRATACION Y EN APLICACION DEL ART. 2 LCE. ASIMISMO CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE AGREGARA LA SIGUIENTE PRECISION:      B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE REQUISITOS: EXPERIENCIA MINIMA DE 02 AÑOS COMO ENCARGADO Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.      SE CONSIDERA SIMILARES A LOS TRABAJOS DE INSTALACION DE VINILICO EN ROLLO EN PISO Y/O PARED, INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O INSTALACIONES SANITARIAS EN HOSPITALES Y/O TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN GENERAL

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-81-2023-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE DIALISIS PERITONEAL DE ADULTOS DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS-ESSALUD

Ruc/código : 20603247729

Nombre o Razón social : NUCELTI S.A.C.

Fecha de envío : 03/01/2024

Hora de envío : 20:36:05

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el Requisito de Calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, las bases establecen que, en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 200,000.00 (Cien mil soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Al respecto, es preciso señalar que, el numeral 49.6 del artículo 49 del Reglamento de la Ley 30225, establece que, cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada.

Si tomamos en cuenta el porcentaje exigido en el párrafo anterior, y el monto establecido en las bases, se puede evidenciar que no existe relación alguna, toda vez que si los 200,000.00 soles exigidos en las bases es el 25%, se supone que el valor estimado del proceso es de 800,000.00 soles, monto que corresponde a un Concurso Público.

En tal sentido, observamos lo establecido en las bases y solicitamos al Comité de Selección, la corrección del monto que se debe presentar para acreditar la Experiencia del Postor en la especialidad, de tal manera que debe existir una relación razonable y lógica con el valor estimado de la contratación, para solicitar los montos de experiencia del postor en la especialidad de manera integral.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 141**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 49 del reglamento de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DE CONTRATACION Y EN APLICACIÓN DEL ART. 49 LCE. ASIMISMO CON LA FINALIDAD DE FORMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y OBTENER PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE AGREGARA LA SIGUIENTE PRECISION: EN CASO POSTORES QUE DECLAREN ANEXO N°11 TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE ACREDITARA UNA EXPERIENCIA DE S/. 55,000.00(CINCUENTA MIL SOLES CON 00/100) POR LA VENTA DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS (08) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS QUE SE COMPUTARAN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGUN CORRESPONDA. EN EL CASO DE CONSORCIO TODOS LOS INTEGRANTES DEBEN CONTAR CON LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.